

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA

DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno. **SEGUNDO:** Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. **TERCERO:** Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día cuatro de enero del año dos mil diez. **CUARTO:** Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las nueve horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez, se otorgó **PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo número un mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, a favor del señor **JORGE ENRIQUE BALDEON BARRIOS**, ciudadano de Ecuador, mayor de edad, casado, vecino de Guayaquil, República del Ecuador, economista, portador del documento de identidad de su país número cero nueve cero cero ocho dos uno cinco nueve-seis, para que individualmente en nombre, por cuenta y en representación de la compañía proceda a realizar los siguientes actos: **UNO.-** Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo #6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. **DOS.-** Emita, certifique y presente ante la

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

7618-20439245



1 8 1 0 0 9 2



Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **ES CONFORME.** Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



PACHECO COTO

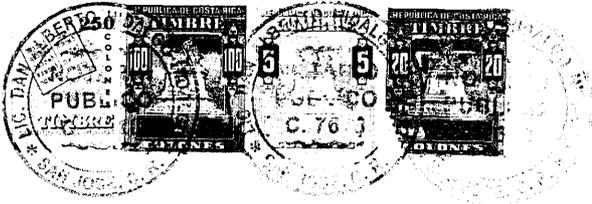
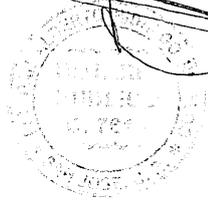
Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO

NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, consta inscrita y vigente la compañía denominada **BRIMSTONE, S. A., ES CONFORME:** Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **BRIMSTONE, S. A.,** en la ciudad de San José, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número uno. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y para ser enviado a Ecuador.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



7618 20439140



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA **108100092**, CARNÉ NÚMERO **7618**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **once horas dos minutos del trece de septiembre del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

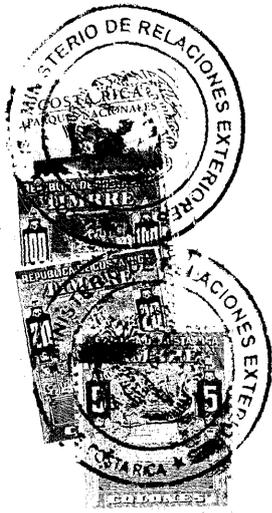
kua



DNN

20561338

REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
[Signature]
 ES AUTENTICA
 SAN JOSE 14/9/10
 ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



[Handwritten signature]

Lic. Eduardo Cubero Barrantes
 JEFE OFICIAL DE
 AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 226/2010
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
 el (la) señor (a, ita): Eduardo Cubero B
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA IIL 15. 1
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
 LUGAR Y FECHA San José 16/09/2010



[Signature]
**ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 090062159-6
 BALDEON BARROS JORGE ENRIQUE
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
 02 MARZO 1933
 001- 0047 00066 M
 CHIMBORAZO/ GUAMOTE
 GUAMOTE 1933




ECUADOR *****
 DISEÑO LAURA BRONCEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 BENARD BALDEON
 DOLores BRROS
 GUAMOTE
 28/07/2016
 REN. 0029872
 OF

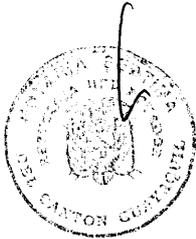



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

100-0057
 BALDEON BARROS JORGE ENRIQUE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO :
DECLARACION JURAMENTADA
QUE EFECTUA EL SEÑOR
JORGE ENRIQUE BALDEON
BARROS EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL DE
LA COMPAÑIA BRIMSTONE,
SOCIEDAD ANONIMA.-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de febrero de dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA** debidamente representada por el señor **JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de APODERADO ESPECIAL, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento expone lo siguiente:-----

Yo, **JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS**, en mi calidad de Apoderado Especial, de la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, compañía extranjera de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José Lindora Radial Santa Ana-Belén, Forum II Edificio A Cuarto Piso - Costa Rica; bajo juramento y en plena capacidad declaro que mi representada es accionista extranjera de la compañía **AGRICOLA FREDNERS S.A.**, tal como consta de la Nómina de Socio o Accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante. Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad, la presente declaración la hago conociendo las penas contempladas por la Ley en caso de perjurio.-----

Hasta aquí su exposición.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

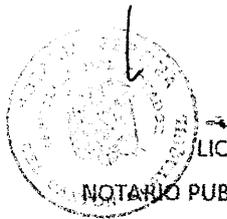
POR LA COMPAÑIA BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA,



JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS

APODERADO ESPECIAL

C.C. 0900821596



LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, REPUBLICA DE COSTA RICA

DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

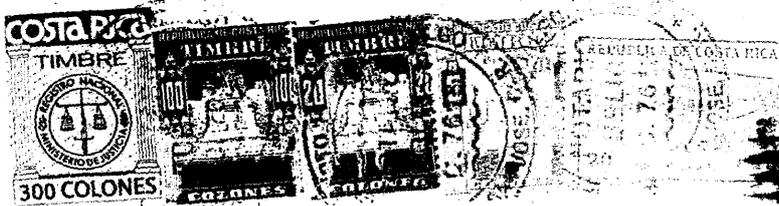
PRIMERO: Que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público se encuentra debidamente inscrita y vigente la compañía **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno. **SEGUNDO**: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el domicilio social de dicha sociedad se ubica en San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. **TERCERO**: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, certifico que el plazo social de la compañía en referencia es de doscientos cincuenta años contados a partir del día cuatro de enero del año dos mil diez. **CUARTO**: Que mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada en la ciudad de San José, Lindora radial Santa Ana – Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, a las nueve horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez, se otorgó **PODER ESPECIAL SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo número un mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, a favor del señor **JORGE ENRIQUE BALDEON BARRIOS**, ciudadano de Ecuador, mayor de edad, casado, vecino de Guayaquil, República del Ecuador, economista, portador del documento de identidad de su país número cero nueve cero cero ocho dos uno cinco nueve-seis, para que individualmente en nombre, por cuenta y en representación de la compañía proceda a realizar los siguientes actos: **UNO**.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo #6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. **DOS**.- Emita, certifique y presente ante la

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 LB-20-39245

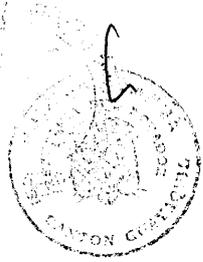


Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana. TRES.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **ES CONFORME.** Expido la presente Certificación Notarial en lo conducente, bajo la advertencia, que incluyo bajo mi responsabilidad como fedatario público, de que no hay anotaciones ni inscripciones que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan, desvirtúen o afecten los extremos de los que se da fe en este documento, a solicitud de la compañía de esta plaza denominada **BRIMSTONE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.



PACHECO COTO

Abogados y Notarios
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2505 0900
Fax: (506) 2505 0907

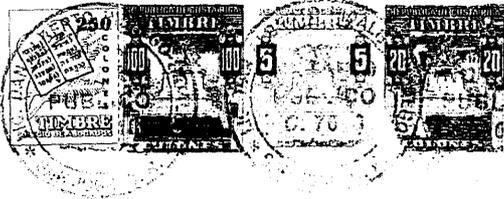
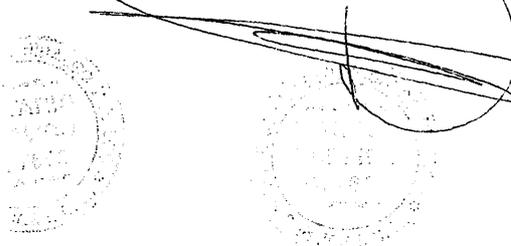


LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO

NOTARIAL CERTIFICO:

PRIMERO: Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica tres-ciento uno-quinientos noventa y ocho mil ciento uno, consta inscrita y vigente la compañía denominada **BRIMSTONE, S. A., ES CONFORME:** Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **BRIMSTONE, S. A.,** en la ciudad de San José, a las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación número uno. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario y para ser enviado a Ecuador.



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



7518-20439140



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **once horas dos minutos del trece de septiembre del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

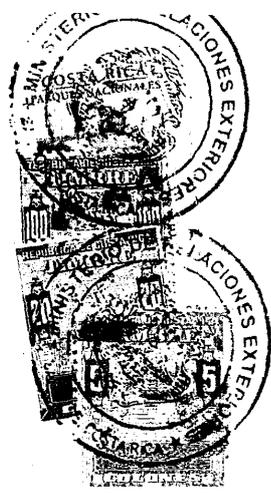
kua



DNN

00001338

REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CULTO
Cubero Barrantes
 ES AUTENTICA
 SAN JOSE 14/9/10
 ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
 EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



Eduardo

Lic. Eduardo Cubero Barrantes
 JEFE OFICIAL DE
 AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 226/2010
 Presentada para autentificar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autántica, siendo la que usa
 el (la) señor (a, ita): *Eduardo Cubero B*
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA HL 15
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
 LUGAR Y FECHA San José 16/09/2010



Alvarez
 ENCARGADO DE
 ASUNTOS CONSULARES





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE EFECTUA EL SEÑOR JORGE ENRIQUE BALDEON BARROS EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA BRIMSTONE, SOCIEDAD ANONIMA.-

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

